



Manual del estudiante

2026-2027

**15 Avenida Sullivan, Suite 1 W
Libertad, Nueva York 12754
Teléfono: (845) 295-4000
Fax: (845) 292-8694**

Estimado estudiante:

El personal de Sullivan BOCES desea ofrecerle una cálida bienvenida y desearle lo mejor para un año escolar exitoso.

El personal espera ofrecer una base sólida de habilidades y conocimientos, acompañada de una variedad de actividades y experiencias prácticas, para ampliar las oportunidades de aprendizaje y preparar a los estudiantes para carreras que valen la pena. El éxito educativo depende del esfuerzo conjunto del personal y los estudiantes para obtener el máximo beneficio de las experiencias en Sullivan BOCES.

Este manual se proporciona para ayudar a los estudiantes a comprender los procedimientos y la filosofía de Sullivan BOCES. Por favor, léelo con atención y pide a tu padre o tutor que firme la última página y devuélvelo a tu profesor. Si es necesario dar más explicaciones, no dude en contactar con nuestro personal para recibir ayuda.

En nombre de todos en Sullivan BOCES, nos complace que hayas decidido ampliar tu formación aquí, y te deseo de nuevo lo mejor para un año y un futuro exitosos.

Aviso de no discriminación

El Sullivan BOCES no discrimina en función de la raza, color, credo, religión, práctica religiosa, origen nacional, grupo étnico, sexo (incluido el acoso sexual y la violencia sexual), identidad de género, orientación sexual (el término "orientación sexual" significa heterosexualidad, homosexualidad, bisexualidad o asexualidad), afiliación política, edad, estado civil, estado militar, estado de veterano, discapacidad, peso, estado de víctima de violencia doméstica, registro de arresto o condena, información genética o cualquier otra base prohibida por las leyes federales y / o del estado de Nueva York contra la discriminación en sus programas y actividades y proporciona acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Las consultas sobre las políticas de no discriminación de BOCES deben dirigirse a:

Jennifer DeFrank,
Coordinador de Cumplimiento de Derechos Civiles
Sullivan BOCES
15 Sullivan Ave, Suite 1W
Libertad, NY 12754
(845) 295-4057

DECLARACIÓN DE OBJETIVOS

Sullivan BOCES es una agencia innovadora de servicios educativos en todo el condado, que brinda liderazgo, servicios cooperativos y oportunidades de colaboración para estudiantes, distritos escolares y organizaciones comunitarias. Promovemos el éxito estudiantil, la equidad y la inclusión para todos, al tiempo que satisfacemos las diversas necesidades de nuestros estudiantes y comunidades rurales.

ESCUELA SIGNIFICA:

- Prepararse para la universidad o una carrera en el mundo de hoy.
- Satisfacer las necesidades de empleo de la comunidad.
- Adquirir habilidades y conocimientos para ingresar a la fuerza laboral actual o continuar su educación.
- Aprender las habilidades necesarias para tener éxito a lo largo de su carrera, incluidas las habilidades para resolver problemas, relacionarse con los demás, tomar decisiones y habilidades de comunicación.
- Conocer gente nueva mientras participas en programas que pueden ser divertidos y desafiantes.
- Ofreciéndole la oportunidad de desarrollar conciencia profesional y la capacidad de tomar decisiones educativas profesionales.
- Lograr la autoconciencia y la realización de la autoestima a través de experiencias educativas exitosas.
- Ofrecer a los estudiantes educación y capacitación en áreas que tradicionalmente no han estado disponibles para ellos.

PROGRAMAS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

Cada estudiante tiene derecho a:

- Una educación.
- Participar en la planificación e implementación de su programa educativo.
- Aprenda en un aula tranquila y ordenada, con la seguridad de que ningún otro estudiante o grupo de estudiantes interferirá con el proceso de aprendizaje.
- Elige cómo comportarte, en función de las consecuencias que vendrán, tanto positivas como negativas.
- Participar en actividades en igualdad de condiciones, independientemente de su raza, color, credo, origen nacional, religión, género, discapacidad u orientación sexual.
- Estar informado de todas las reglas de la escuela.
- Guiarse por una política disciplinaria que se implemente de manera justa y consistente.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

Cada estudiante tiene la responsabilidad de:

- Asiste a la escuela con regularidad y se desempeña adecuadamente lo mejor que pueda.
- Siga su programa establecido.
- Conocer y cumplir con todas las reglas de la escuela.
- Actuar de manera apropiada para garantizar un entorno seguro.

- Expresarse de tal manera que sea sensible y respetuoso con sus compañeros y el personal de la escuela.
- Siga el procedimiento apropiado del debido proceso.
- Aceptar la responsabilidad de sus propias acciones.
- Desaliente activamente el comportamiento inapropiado de otros estudiantes y reporte los incidentes a la administración.
- Identificarse correctamente de manera inmediata y cortés cuando se le solicite.
- Preocuparse por el trabajo bien hecho.
- Siga el procedimiento de casillero/receptáculo del teléfono celular.

EXPECTATIVAS DE LOS PADRES:

Se espera que todos los padres:

- Reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de los padres, la escuela y la comunidad.
- Enviar a sus hijos a la escuela listos para participar y aprender.
- Asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y a tiempo.
- Asegúrese de que las ausencias sean legítimas y estén documentadas con una nota al regreso del estudiante a la escuela.
- Asegúrese de que sus hijos estén vestidos y arreglados de una manera consistente con el código de vestimenta del estudiante.
- Ayude a sus hijos a entender que se requieren reglas apropiadas para mantener un ambiente seguro y ordenado.
- Conozca y apoye las reglas de la escuela.
- Transmitir a sus hijos una actitud de apoyo hacia la educación.
- Construir relaciones positivas a través de la comunicación con el personal de la escuela.
- Ayude a sus hijos a lidiar positivamente con la presión de sus compañeros.
- Informar a los funcionarios escolares de los cambios en la situación del hogar que puedan afectar la conducta o el rendimiento de los estudiantes.
- Proporcione un lugar para el aprendizaje y asegúrese de que se completen las tareas.
- Notifique al personal de la escuela sobre cambios en el número de teléfono, la dirección o los contactos de emergencia.
- Apoye el procedimiento de casillero / receptáculo de teléfono celular.

ASISTENCIA:

- La buena asistencia es la clave del éxito en Sullivan BOCES y de la obtención de un diploma de escuela secundaria. Se espera que cada estudiante llegue a tiempo y asista a todas las clases. **Los estudiantes con poca asistencia tienen dificultades para obtener buenas calificaciones y obtener créditos.** Las tardanzas continuas también afectan las calificaciones. Los estudiantes son responsables de traer una nota de su padre/tutor o médico después de haber estado ausentes.
- Las escuelas en el hogar no pueden otorgar créditos por clases académicas si la asistencia del estudiante es especialmente pobre. La escuela en el hogar recibe su asistencia diaria. Después de tres días consecutivos de ausencias, se contactará al padre/tutor. Las cartas de asistencia se envían a casa según sea necesario para garantizar la notificación a los padres.
- Las siguientes razones para las ausencias de los estudiantes de la escuela se reconocen como justificadas con documentación de respaldo:
 - Enfermedad del estudiante (nota de un médico, si corresponde).

- Enfermedad o muerte en la familia del estudiante.
 - Carreteras intransitables o condiciones climáticas que hacen que viajar sea inseguro.
 - Observancia religiosa.
 - El transporte escolar en casa cancelado o retrasado.
 - Viajes aprobados patrocinados por la escuela o actividades relacionadas con la educación en el hogar.
 - Cuarentena médica.
 - Comparecencia judicial obligatoria con documentación (nota oficial).
 - Visita a la universidad con aprobación previa de la administración
- Cualquier otra ausencia se considera injustificada.

TARDANZA:

- Los estudiantes que lleguen tarde deben registrarse y recoger un pase tardío en la oficina principal antes de ir a clase. No se tolerará una tardanza excesiva y puede tener consecuencias negativas. A los estudiantes con privilegios de manejar que llegan tarde constantemente se les pueden revocar sus privilegios de manejar.

CALIFICACIONES / BOLETINES DE CALIFICACIONES:

- Los maestros de aula evaluarán y asignarán calificaciones de acuerdo con el sistema establecido. Se espera que todos los estudiantes completen el trabajo de clase asignado y la tarea según las instrucciones. También se espera que los estudiantes presenten su propio trabajo para obtener créditos. Tomar, usar y copiar el trabajo de otros es inaceptable. También se espera que los estudiantes participen de manera significativa en las discusiones y actividades de clase para recibir créditos del curso.
- Los boletines de calificaciones se emiten cuatro veces al año y los informes de progreso provisionales se publican durante todo el año, y algunos programas utilizan una hoja de puntos diaria. Una calificación del 65% se considera aprobatoria. Los padres deben programar citas con los maestros y consejeros si tienen alguna pregunta sobre las boletas de calificaciones o los informes provisionales.

DEBERES:

- La tarea proporciona excelentes oportunidades para desarrollar buenos hábitos de estudio, tener en cuenta las diferencias y habilidades individuales y fomentar la iniciativa propia por parte del estudiante.
- Los padres y la escuela comparten la responsabilidad del aprendizaje de los estudiantes. Las tareas asignadas pueden calificarse y contarse para la calificación trimestral de cada estudiante.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS:

Se requiere que los estudiantes:

- Utilice el transporte en autobús proporcionado por la escuela en casa.
- Muestre respeto por el conductor en todo momento.
- Entrar y salir del autobús de forma ordenada, sin empujones ni aglomeraciones.
- Obedezca la **regulación de NO FUMAR / TABACO SIN HUMO**, incluido el vapeo y los cigarrillos electrónicos.
- Habla en un tono de voz razonable.
- Abstenerse de cualquier comportamiento inseguro o destructivo, incluyendo arrojar objetos desde el autobús o dentro del autobús.

- Infórmese inmediatamente a la oficina de su escuela en casa si pierde el autobús. **NO CONDUZCA A LA ESCUELA SIN APROBACIÓN.**

PERMISO DE CONDUCIR:

El permiso de conducir se emitirá únicamente en función de la prioridad y la elegibilidad. Esto solo incluirá a aquellos estudiantes con responsabilidades laborales verificables, pasantías y/o reparación de vehículos.

A LOS ESTUDIANTES NO SE LES GARANTIZA EL PERMISO DE CONDUCIR. *El permiso se revisa dos veces al año, según el Código de Conducta.*

Los estudiantes elegibles que solicitan permiso de conducir deben:

- Preséntese en la oficina y obtenga una solicitud.
- Complete la solicitud y devuélvala con las firmas correspondientes.
- **Envíe una carta de su empleador o la información de contacto del empleador, incluidos los días y horas en que está programado para trabajar. Esto se verificará antes de que se otorgue el permiso.**
- Presentar una licencia de conducir válida del Estado de Nueva York, el registro del vehículo y la tarjeta de seguro (para copiar).
- Los estudiantes deben estacionarse en las áreas designadas.
- El permiso de conducir temporal será monitoreado diariamente.

A los estudiantes se les pueden revocar sus privilegios de manejar si:

- El estudiante no sigue la política de manejo.
- Los estudiantes se estacionan en un área no designada.
- El estudiante está conduciendo imprudentemente o acelerando en el campus.
- El estudiante llega tarde a clase o se va temprano.
- **El estudiante es un problema disciplinario crónico.**
- **El estudiante está fracasando académicamente.**
- **El estudiante tiene un historial de asistencia deficiente.**
- El estudiante no obedece las leyes de conducción del estado de Nueva York, especialmente las relacionadas con los autobuses escolares dentro y fuera del campus.

A los estudiantes **NO** se les dará permiso para viajar con otros estudiantes. Los administradores de la escuela para determinar la elegibilidad revisarán las circunstancias atenuantes.

Si un estudiante conduce sin permiso, no se le permitirá salir de la propiedad. Se contactará con los padres o tutores y deberán recoger el vehículo del alumno. Además, el estudiante perderá los privilegios de conducir durante el resto del curso escolar.

EXCURSIONES:

- Las excursiones pueden ser una extensión del programa de Carrera y Tecnología/Académico.
- El Código de Conducta de Sullivan BOCES debe cumplirse en todo momento, incluso antes o después del horario escolar.
- Se debe completar y presentar una hoja de permiso de Sullivan BOCES apropiada 48 horas antes de la fecha de la excursión.

- Los estudiantes no participarán en excursiones sin la documentación anterior.

**Se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes al aprobar el permiso de conducir/montar (es decir, salida a las 6:00 a.m., hora de regreso a las 9:00 p.m.).*

Para excursiones nocturnas, todo el equipaje debe entregarse el día antes de la salida para permitir un registro de equipaje. Solo se permitirán las bolsas que hayan sido enviadas y aprobadas mediante este proceso en la excursión.

SERVICIOS DE SALUD:

- Si un estudiante está herido o enfermo, debe pedir a un miembro del personal que llame a la enfermera del colegio. Cualquier estudiante que sea dado de baja antes de tiempo por enfermedad DEBE presentarse ante la enfermera del colegio. El centro proporcionará atención de emergencia a estudiantes en situaciones médicas accidentales o inesperadas en el campus de Sullivan BOCES.

El Departamento de Educación del Estado de Nueva York ha notificado a todas las escuelas públicas que ahora se otorga permiso para permitir que un estudiante lleve y use protector solar en la escuela si:

- El protector solar se utiliza con el fin de evitar la sobreexposición al sol y no para el tratamiento médico de una lesión o enfermedad;
- El protector solar está aprobado por la FDA para su uso sin receta;
- El padre o tutor del estudiante proporciona permiso por escrito para que el estudiante lleve y use protector solar. (Un estudiante que no puede aplicar físicamente protector solar puede ser asistido por personal sin licencia cuando el estudiante se lo indique, si lo permite un padre o tutor y la escuela lo autoriza).
- Los padres/tutores son responsables de proporcionar el protector solar aprobado por la FDA que les gustaría que su hijo usara en la escuela.

Con la excepción del protector solar, los estudiantes NO pueden llevar ninguna receta o medicamento de venta libre hasta que la oficina de salud reciba los formularios completos.

Las enfermeras pueden administrar medicamentos recetados o de venta libre a los estudiantes cuando:

- La enfermera recibe una orden escrita de un médico, una enfermera practicante o un asistente médico. Esto debe incluir el nombre del estudiante, así como:
 - a. nombre del medicamento,
 - b. Dosificación,
 - c. tiempo que se debe dar en la escuela,
 - d. código de diagnóstico/CIE#10, y
 - e. Firma del médico (enfermero practicante o asistente médico), incluido el NPI o Número de licencia.
- El medicamento debe llevarse a la escuela en un recipiente de farmacia debidamente etiquetado.
- La medicación debe ser entregada a la enfermera por un ADULTO. El niño no debe traer el medicamento a la escuela bajo ninguna circunstancia.
- El padre o tutor debe firmar una solicitud por escrito para la administración de medicamentos durante el horario escolar.
- Bajo ciertas circunstancias, un estudiante puede llevar medicamentos con él / ella en la escuela (es decir, inhalador, epi-pen). Si cree que es necesario que su hijo lo haga, comuníquese con la enfermera de la escuela, quien enviará a casa un formulario adicional para que lo firmen el padre/tutor del estudiante y el médico que lo recetó.

Procedimientos de aprendizaje a distancia (según el Código de conducta)

Los estudiantes de Sullivan BOCES que reciben instrucción remota están sujetos a todas las políticas existentes del Distrito con respecto a la conducta estudiantil. Estos procedimientos de aprendizaje remoto brindan orientación adicional para los estudiantes cuando están en línea. Estos procedimientos están en su lugar para proteger a los estudiantes y miembros del personal. El aprendizaje remoto es una extensión de la escuela y debe practicarse de manera responsable, segura, eficiente, ética y legal. Se espera que los padres/tutores monitoreen el comportamiento en línea y enseñen el uso responsable de Internet.

Estos Procedimientos no reemplazan ni reemplazan la Política de Uso de Computadoras en las Escuelas de Sullivan BOCES.

A. Compromisos de aprendizaje a distancia

Como padre/tutor de un estudiante de Sullivan BOCES, leeré y revisaré este documento con mi hijo.

B. Responsabilidades de los Padres/Tutores

- Proporcionará un entorno de aprendizaje libre de distracciones.
- Se asegurará de que los estudiantes asistan a clase a la hora asignada todos los días.
- Supervisar y monitorear el progreso de su estudiante durante todo el año escolar.
- Apoyar la integridad académica.
- Anime al estudiante a administrar su tiempo de una manera efectiva.
- Comunique con el maestro las preocupaciones sobre el rendimiento o el comportamiento del niño.

C. Responsabilidades del estudiante

- Comunícate con los maestros por correo electrónico sobre preguntas e inquietudes sobre la información que se presenta o las tareas que se asignan (solo estudiantes de secundaria).
- Asistirá y participará en clase durante el tiempo asignado. Los profesores proporcionarán detalles específicos para sus clases individuales.
- Seguirá el Código de Conducta y las expectativas de la clase.
- Encontrará un lugar durante la clase en línea, tiempo asignado que esté libre de distracciones (lo mejor que pueda). Es posible que se les pida a los estudiantes que enciendan sus cámaras a veces durante la instrucción remota. Los profesores proporcionarán instrucciones específicas.
- Completará las tareas con integridad académica.
- Respetará a los maestros y compañeros de clase, y no participará en el acoso cibernético ni en el acoso de ningún tipo.
- Se vestirá apropiadamente para el tiempo de clase (como si estuviera asistiendo a sesiones de clase en persona).

D. Responsabilidades de la escuela

- La escuela mantendrá informado al padre/tutor del progreso del estudiante e iniciará el contacto si se atrasa en sus cursos.
- Asistencia diaria.
- Notificación de infracciones como parte del plan disciplinario progresivo.

E. Expectativas generales de aprendizaje a distancia

- Los estudiantes son responsables del comportamiento adecuado durante el aprendizaje remoto. Siempre use una computadora de una manera que muestre consideración y respeto.
- No es aceptable usar lenguaje obsceno, profano, amenazante o irrespetuoso.
- La seguridad es una prioridad, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Si identifica un problema de seguridad en las computadoras y/o la plataforma educativa de la escuela, notifique a su maestro o administrador de la escuela.
- La correspondencia de aprendizaje a distancia no es privada. Nunca digas, escribas o registres nada que te genere una consecuencia.
- Protege tus contraseñas. Manténgalos en secreto para todos, excepto para sus padres.

F. Expectativas de los estudiantes y disciplina progresiva

- **Las violaciones de las siguientes expectativas generales resultarán en consecuencias disciplinarias progresivas:**
 - Grabar/tomar fotografías de cualquier sesión de clase, profesor o compañeros de clase sin su consentimiento.
 - Publicar/enviar fotos o videos de cualquier sesión de clase, profesor o compañero de clase sin su consentimiento.
 - Distribuir códigos de acceso a clases en línea a personas que no están asignadas a la clase.
 - Enviar o publicar mensajes o imágenes discriminatorios, acosadores o amenazantes.
 - Robar, usar o divulgar el código o la contraseña de otra persona sin autorización.
 - Copiar, piratear o descargar software y archivos electrónicos sin permiso.
 - Participar en la visualización o intercambio de pornografía o materiales obscenos.
 - Enviar o publicar mensajes que difamen o calumnien a otras personas.
 - Perturbar o interrumpir el entorno de aprendizaje en línea.
 - Negarse a seguir las normas del aula online específica.
 - Vestimenta inapropiada (ejemplos: vestida con ropa reveladora, vestida con ropa con dichos inapropiados).
 - Participación en ciberacoso y/o acoso.
 - Trampa, plagio o deshonestidad académica.
- Si los estudiantes violan estas expectativas, el maestro puede usar, entre otras, las siguientes consecuencias:
 - Redireccionamiento
 - Conferencia de estudiantes después de clase
 - Contrato de comportamiento del estudiante
 - Contacto con los padres y/o conferencia de padres
- Si estas intervenciones no alteran positivamente las elecciones del estudiante, el estudiante será referido a un administrador para una acción disciplinaria progresiva que puede incluir lo siguiente:
 - Conferencia de Estudiantes y Padres
 - Otros medios de corrección/prácticas restaurativas
 - Posible remisión a las fuerzas del orden
 - Asignaciones de ciudadanía digital
 - Conferencia de seguimiento del comportamiento de los estudiantes con un administrador de la escuela
 - Suspensión/Audiencia del Superintendente

DESPIDO:

- Ningún estudiante será entregado a ninguna persona que no sea un padre, tutor, servicios de protección infantil o personal de aplicación de la ley a menos que el padre o tutor verifique el nombre y la identidad de dicha persona.
- Cualquier persona que busque la liberación de un estudiante debe presentarse en el escritorio de seguridad y presentar una identificación.
- El estudiante se dirigirá al Mostrador de Seguridad, donde se registrará la salida.
- Los estudiantes de secundaria y CTE que conducen no pueden firmar su salida antes del final del día escolar sin una nota de verificación de su padre o tutor.
- Si su hijo/a **NO** va a ser entregado a un padre biológico, por favor proporcione documentación legal de respaldo.

CÓDIGO DE VESTIMENTA:

- Todos los estudiantes deben estar bien arreglados y bien vestidos. Los estudiantes deben estar vestidos apropiadamente para su programa educativo. Los estudiantes deben cumplir con el código de vestimenta descrito en el Código de Conducta.

*** DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:**

- A los estudiantes se les prohíbe utilizar dispositivos con acceso a Internet durante la jornada escolar en cualquier parte del recinto escolar, salvo que se permita expresamente bajo las excepciones establecidas en esta política y/o en la ley aplicable.
- Si un estudiante utiliza un dispositivo electrónico sin permiso, puede estar sujeto a consecuencias disciplinarias. No se podrán utilizar dispositivos cuando haya una situación de seguridad o emergencia, salvo que un miembro del personal lo permita.
- Los teléfonos móviles que lleven al colegio serán colocados por el estudiante en la taquilla o enchufe al entrar en el aula. Los teléfonos móviles serán devueltos a los estudiantes al momento de la salida.

** Consulte el Código de Conducta*

ASESORAMIENTO:

- Se anima a los estudiantes a utilizar los muchos servicios de consejería que están disponibles para ellos. Estos incluyen asesoramiento profesional, colocación laboral y asistencia para lidiar con problemas y / o preocupaciones de los estudiantes.

LIBROS DE TEXTO/CHROMEBOOKS:

- Los libros de texto/Chromebooks se prestan al estudiante, quien se espera que los devuelva en buenas condiciones. A los estudiantes se les cobrará por los libros/Chromebooks perdidos o dañados. Al finalizar el programa, los estudiantes pueden comprar los libros a un precio reducido.

CONDUCTA Y DISCIPLINA:

- El objetivo de la política disciplinaria de Sullivan BOCES (Código de Conducta) es garantizar el derecho de un estudiante a un entorno educativo productivo que ofrezca oportunidades para aprender habilidades sociales apropiadas y convertirse en adultos maduros y responsables. El Código de Conducta describe la conducta inaceptable de los estudiantes y las consecuencias de la misma.
- El Código de Conducta será revisado por cada profesor. Se espera que los estudiantes que asisten a Sullivan BOCES acepten la responsabilidad personal, se comporten de manera ordenada y se respeten entre sí, al personal y a las instalaciones.
- Los juegos de azar de cualquier naturaleza están prohibidos en la escuela, en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

***ACOSO:**

- **El acoso se define como palabras, escritos o gestos que insultan o calumnian a una persona o grupo de personas. No se tolerará el acoso de ningún tipo, y cualquier estudiante que participe en el acoso de cualquier tipo estará sujeto a la disciplina apropiada.**
- Según la Ley de Dignidad (a la que se hace referencia a continuación), las conductas como la intimidación o el abuso incluyen, entre otras, amenazas verbales, intimidación y/o abuso basados en la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la orientación sexual, el género o el sexo reales o percibidos de una persona. Cualquier estudiante que sienta que está siendo objeto de acoso debe denunciar inmediatamente el incidente a su profesor o administrador.
- El acoso sexual se define como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual. Esto puede incluir comentarios verbales, gestos obscenos, solicitudes de favores sexuales, insinuaciones sexuales y otras conductas verbales y físicas de naturaleza sexual. Se instruye a los estudiantes para que informen claramente al agresor que el comportamiento no es bienvenido y que debe detenerse. Dicho comportamiento debe ser reportado al Director/Supervisor.

***LEY DE DIGNIDAD:**

- La intención de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (Ley de Dignidad) es proporcionar a todos los estudiantes de las escuelas públicas un entorno libre de discriminación y acoso, así como fomentar el civismo en las escuelas públicas.
- La Ley de Dignidad también se centra en la prevención del acoso y los comportamientos discriminatorios mediante la promoción de medidas educativas destinadas a tener un impacto positivo en la cultura y el clima escolar.
- La Ley de Dignidad mantiene el compromiso del estado de Nueva York de proporcionar escuelas seguras y ordenadas para sus estudiantes.
- La Ley de Dignidad prohíbe la discriminación y el acoso de los estudiantes en la propiedad escolar, incluidas las funciones escolares, por parte de cualquier estudiante y/o empleado. Sin embargo, el acoso puede incluir, entre otras cosas, el uso, tanto dentro como fuera de la propiedad escolar, de la tecnología de la información, incluidos, entre otros, el correo electrónico, la mensajería instantánea, los blogs, las salas de chat, los buscapersonas, los teléfonos celulares, los sistemas de juegos y los sitios web de redes sociales, para acosar o amenazar deliberadamente a otros. Este tipo de acoso se conoce generalmente como ciberacoso. (Para obtener información detallada sobre la Ley de Dignidad, consulte la página 14 en el Código de Conducta de SC BOCES)

***ACOSO/NOTADAS:**

- **Bullying/Cyber Bullying:** Una actividad hostil, que daña o induce miedo a través de la amenaza de una mayor agresión y/o crea terror. El acoso puede ser verbal, físico, emocional y/o social/relacional.
- **Novatadas:** Las novatadas se definen como cualquier actividad que se espera de alguien que se una a un grupo (o que mantenga un estatus completo en un grupo) que humilla, degrada o corre el riesgo de daño emocional y/o físico, independientemente de la voluntad de la persona de participar.
- **No se tolerará el acoso y/o las novatadas de ningún tipo, y cualquier estudiante que participe en el acoso de cualquier tipo y/o novatadas estará sujeto a la disciplina adecuada.**

***PRODUCTOS DE TABACO/TABAQUISMO:**

- Las leyes estatales y federales prohíben el consumo de tabaco en las instalaciones escolares y en los vehículos escolares, por lo tanto, los estudiantes **NO PUEDEN poseer ni usar productos de tabaco, incluido el tabaco sin humo, los cigarrillos electrónicos y los vaporizadores (cápsulas y e-líquidos), los fósforos o los encendedores.** Esto incluye el consumo de tabaco en todos los vehículos escolares estacionados dentro o fuera de la propiedad escolar.
- Está prohibida la posesión de marihuana o cualquier sustancia o dispositivo que contenga THC. Esto incluye cualquier tipo de comestible.
- El uso y la posesión de tabaco también están prohibidos en las funciones escolares, excursiones y cualquier otra actividad patrocinada por la escuela. Cualquier estudiante que viole esta regla está sujeto a medidas disciplinarias y posiblemente a problemas legales.

***DROGAS Y ALCOHOL:**

- Sullivan BOCES está comprometido con la prevención del abuso de drogas y alcohol. Ninguna persona puede usar, poseer, estar bajo la influencia, vender o distribuir alcohol u otras sustancias ilegales o controladas, ni puede poseer parafernalia de drogas en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela, excepto los medicamentos recetados por un médico según nuestra política de medicamentos.
- Todos los medicamentos recetados y sin receta deben estar registrados con la enfermera de la escuela y ser en presencia de la enfermera, a menos que la enfermera de la escuela haya hecho otras disposiciones.

***MEDIDAS DISCIPLINARIAS:** *(según el Código de Conducta)*

Las medidas disciplinarias autorizadas por el Código de Conducta Estudiantil pueden incluir, entre otras: lo siguiente:

- Advertencias (orales o escritas)
- Llamada telefónica a casa
- Suspensión en la escuela
- Suspensión de la escuela por hasta cinco (5) días escolares
- Suspensión de la escuela por más de cinco (5) días
- suspensión de la escuela por al menos un (1) año por posesión de un arma de conformidad con a la Ley de Escuelas Libres de Armas de 1994;
- colocación en un entorno educativo alternativo provisional por un período de hasta cuarenta y cinco (45) días;
- suspensión permanente (expulsión); y

- otros, basados en decisiones administrativas.

REGISTRO E INCAUTACIÓN:

- El derecho a inspeccionar la propiedad personal de un estudiante se ejercerá cuando exista una sospecha razonable para creer que se han ocultado armas, narcóticos, bebidas alcohólicas, contrabando o propiedad robada. Se tendrá cuidado de proteger contra una invasión injustificada de la privacidad personal; sin embargo, no se requiere el consentimiento del estudiante para estas búsquedas.
- Los casilleros y pupitres escolares son propiedad de Sullivan BOCES y pueden ser inspeccionados en cualquier momento cuando exista una sospecha razonable de que contienen artículos ilegales o robados. Esto incluye vehículos estacionados en los campus de Sullivan BOCES.
- Un administrador puede solicitar a un estudiante que vacíe el contenido de sus bolsillos, bolso u otro soporte personal, como una bolsa de libros o una bolsa de gimnasia, si tiene sospechas razonables de que el estudiante está violando la ley o un reglamento escolar. Cualquier estudiante que rechace dicha solicitud puede estar sujeto a suspensión de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 3214 de la Ley de Educación.
- En colaboración con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los encargados de la policía y los perros detectores de drogas (perros) se pueden usar de vez en cuando para detectar drogas ilegales y sustancias controladas en los casilleros del distrito proporcionados a los estudiantes. El uso de perros es para combatir el uso ilegal de contrabando por parte de los estudiantes mientras están en la escuela. El objetivo del distrito es mantener un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes.

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA FERPA:

- Esto es para informarle de sus derechos con respecto a los registros escolares relacionados con (su hijo) (su hija) (usted) de conformidad con la "Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974".
- Los padres o estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar todos y cada uno de los registros educativos
- Dichos padres y estudiantes elegibles también tienen derecho a una oportunidad de audiencia para impugnar el contenido de dichos registros, para garantizar que no sean inexactos, engañosos o que violen la privacidad del estudiante u otros derechos, y para brindar una oportunidad para la corrección o eliminación de cualquier dato inexacto, engañoso o inapropiado contenido en ellos. Cualquier pregunta relacionada con el procedimiento a seguir para solicitar dicha audiencia debe dirigirse al Director del Programa
- Los registros de los estudiantes y cualquier material contenido en ellos que sea personalmente identificable, son confidenciales y no pueden divulgarse ni ponerse a disposición de personas que no sean padres o estudiantes sin el consentimiento por escrito de dichos padres o estudiantes elegibles. Hay una serie de excepciones a esta regla, como para otros empleados y funcionarios escolares, y ciertos funcionarios estatales y federales, que tienen una necesidad educativa legítima de acceder a dichos registros en el curso de su empleo
- Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar ante el Departamento de Educación de los EE. UU. una queja sobre presuntos incumplimientos por parte del Distrito de los requisitos de FERPA
- Sullivan BOCES designa la siguiente información como información de directorio: "Información de directorio" significará e incluirá lo siguiente: nombre del estudiante, nombre de los padres, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos atléticos,

fechas de asistencia, títulos y premios recibidos y la agencia educativa previa más reciente a la que asistió y fotografió

- Al hacer pública la información del directorio de estudiantes, Sullivan BOCES dará un aviso público anual sobre el tipo de información que se hará pública y permitirá treinta (30) días después de dicho aviso para que un padre informe a Sullivan BOCES que cualquier o toda la información designada no se divulgará

CANCELACIONES DE ESCUELAS / DÍAS DE NIEVE / CIERRES TEMPRANOS:

En caso de inclemencias del tiempo, no llame a la escuela. Todas las aperturas retrasadas, cierres de escuelas o salidas tempranas se publicarán y anunciarán en ParentSquare, el sitio web de Sullivan BOCES en www.scbores.org y en las siguientes estaciones de radio.

WVOS (1240 AM, 95.9/105.7 FM)

WSUL (98.3/95.7 FM)

WJFF (90.5 FM)

Trueno (102.1)

(La lista de cierres escolares programados se encuentra en la página 15)

CIERRES ESCOLARES

Septiembre 2026

9/2 y 9/3

Día de la Conferencia

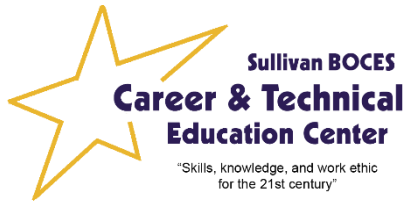
9/7

Día del Trabajo

9/8

Día de Apertura para Estudiantes

9/21	Yom Kipur
<u>Octubre 2026</u>	
10/12	Día de Colón
<u>Noviembre 2026</u>	
11/6	Día de la Conferencia
11/11	Día de los Veteranos
11/25 - 11/27	Receso de Acción de Gracias
<u>Diciembre 2026</u>	
12/23 - 1/1	Receso de invierno
<u>Enero 2027</u>	
1/4	Los estudiantes regresan a la escuela
1/18	Día de Martin Luther King Jr.
1/26 - 1/29	Exámenes de Regentes
<u>Febrero 2027</u>	
2/12	Día de la Conferencia
2/15	Día de los Presidentes
<u>Marzo 2027</u>	
3/12	Día de la Conferencia
3/22 - 3/26	Primavera
<u>Abril 2027</u>	
<u>Mayo 2027</u>	
5/31	Día de los caídos
<u>Junio 2027</u>	
6/15 - 6/24	Exámenes de Regentes
6/18	Observancia de Juneteenth
6/25	Último día de clases



Para: Todos los Padres/Tutores

De: Jeffrey Molusky, Director Ejecutivo
Educación Técnica y Profesional

ASUNTO: MANUAL DEL ESTUDIANTE 2026-2027

El contenido de este manual tiene la intención de familiarizarlo a usted y a su hijo con todas las regulaciones del programa de Educación Técnica y Profesional BOCES de Sullivan. Para acusar recibo de este Manual, revise las siguientes declaraciones y firme y devuelva esta página a la Oficina de Educación Técnica y Profesional.

"Entiendo y doy mi consentimiento a las responsabilidades descritas en el Manual del Estudiante de Educación Técnica y Profesional. También entiendo y acepto que mi/a hijo/a será responsable de su comportamiento y las consecuencias incluidas en el código de conducta y disciplina escolar mientras esté en la propiedad escolar o asista a actividades patrocinadas por la escuela. También entiendo que cualquier estudiante que viole el Código de Conducta del estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión de la escuela".

"Entiendo que el distrito no discrimina por motivos de discapacidad con respecto a la admisión o el acceso a, o el tratamiento o el empleo en el programa y las actividades escolares; y que mi hijo/a tiene (tiene) el derecho a una evaluación individualizada y al examen de los registros relevantes, exigir una audiencia imparcial y / o una revisión posterior con respecto a la discriminación por motivos de discapacidad".

"Con respecto a los registros de los estudiantes, he leído y entendido la información sobre el acceso a los registros educativos de mi hijo o hijos. También entiendo que cierta información del estudiante se considera información de directorio. "Información del directorio" significará e incluirá lo siguiente: nombre del estudiante, nombre de los padres, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos y la agencia educativa previa más reciente a la que asistió y fotografió.

"Por último, he leído y discutido con mi(s) hijo(s) la información contenida en este Manual, y me he asegurado de que el maestro también ha revisado el Manual con mi(s) hijo(s)."

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Firma

de

Teacher

Fecha



15 Sullivan Avenue, Suite 1W, Liberty, Nueva York 12754 | Tel. (845) 295-4000 | Fax: (845) 292-8694

Para: Todos los Padres/Tutores

De: Linda Blanton, Directora de Secundaria, Educación Alternativa y Especial
Barbar Utter, Directora de Primaria, Programas Especializados

ASUNTO: MANUAL DEL ESTUDIANTE 2026 - 2027

El contenido de este manual tiene la intención de familiarizarlo a usted y a su hijo/a con todas las regulaciones del programa educativo BOCES de Sullivan. Para acusar recibo de este Manual, por favor revise las siguientes declaraciones y firme y devuelva esta página a la Oficina Principal de Educación Especial.

"Entiendo y doy mi consentimiento a las responsabilidades descritas en el Manual del Estudiante de BOCES. También entiendo y acepto que mi/a hijo/a será responsable de su comportamiento y las consecuencias incluidas en el código de conducta y disciplina escolar mientras esté en la propiedad escolar o asista a actividades patrocinadas por la escuela. También entiendo que cualquier estudiante que viole el Código de Conducta del estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión de la escuela".

"Entiendo que el distrito no discrimina por motivos de discapacidad con respecto a la admisión o el acceso a, o el tratamiento o el empleo en el programa y las actividades escolares; y que mi hijo/a tiene (tiene) el derecho a una evaluación individualizada y al examen de los registros relevantes, exigir una audiencia imparcial y / o una revisión posterior con respecto a la discriminación por motivos de discapacidad".

"Con respecto a los registros de los estudiantes, he leído y entendido la información sobre el acceso a los registros educativos de mi hijo o hijos. También entiendo que cierta información del estudiante se considera información de directorio. "Información del directorio" significará e incluirá lo siguiente: nombre del estudiante, nombre de los padres, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, campo de estudio principal, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos y la agencia educativa previa más reciente a la que asistió y fotografió.

"Por último, he leído y discutido con mi(s) hijo(s) la información contenida en este Manual, y me he asegurado de que el maestro también ha revisado el Manual con mi(s) hijo(s)."

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

Firma del profesor

Fecha

